



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000520-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 101]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000530-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 87]**, de fecha 15 de julio del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud, el Estado promueve las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que mediante Resolución Ministerial N° 603-2007/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 118-MINSA/DST-V.02, Directiva Administrativa que Regula el Procedimiento para la Atención de Consultas, Sugerencias, Quejas, Solicitudes de Interposición de Buenos Oficios y Consejería en la Defensoría de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud, con el fin de establecer una relación fluida y satisfactoria entre la ciudadanía y el Hospital “Belén”, en el ejercicio de sus derechos a la salud, de acceso de atenciones de calidad y de acceso a la información.

Asimismo, todo aporte o iniciativa, que no suponga reclamaciones y/o el ejercicio de otros derechos, formulada por los usuarios/as o público en general, individual o colectiva, tendiente a mejorar la prestación de los servicios públicos en salud, es una sugerencia y un reclamo ante el acto del sector salud que involucre posibles casos de ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, moroso, abusivo o excesivo, arbitrario o negligente de sus funciones, es una queja.

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000079-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 16] , de fecha 12 de febrero del año en curso, SE RESUELVE.- CONFORMAR el Comité de Defensoría de la Salud al Usuario del Hospital Belén de Lambayeque – 2024; DESIGNANDO a los miembros que integrarán el referido Comité, conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE DEFENSORÍA DE LA SALUD AL USUARIO			
INTEGRANTES	Dr. LUIS ALBERTO GALLO RAMOS	-Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico. (Presidente)	CONFORMACIÓN
	Sr. ANTONIO GALLARDO VÁSQUEZ	-Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad.	
	LIC. ANTONIO GALLARDO VÁSQUEZ	-Responsable de la Plataforma de Atención del Usuario.	
	DR. CARLOS ELIAS ORTIZ REGIS	-Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.	
	Abg. LEONARDO GABRIEL TÚLLUME ARANGOITIA.	-Jefe de la Unidad de Asesoría Legal.	
	TAP. MARCO LUZGARDO DÁVILA MESTA	-Jefe de la Unidad de Comunicaciones.	
	LIC. ENF. ANA ESTHER TIRADO RODRIGUEZ	-Jefe del Departamento de Enfermería.	

Que, posterior a ello, se han realizado diversos cambios referente a la Dirección y jefaturas de los departamentos, servicios y más del Hospital Belén de Lambayeque, por lo que, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, en aras de asegurar buenas prácticas y ética dentro de la organización, así como una representación efectiva ante las decisiones, ha creído por conveniente RECONFORMAR y CONFORMAR los Comites de Gestión de la Calidad y Comites Hospitalarios del Hospital Belén de Lambayeque.

En consecuencia, mediante MEMORANDO N° 000530-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 -



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000520-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 101]

87], de fecha 15 de julio del 2024, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, dispone Proyectar Resolución Directoral de Reconformación y Conformación de los Comités Hospitalarios y los Comités de Gestión de la Calidad. Encontrándose dentro del mismo, la reconformación del Comité de Defensoría de la Salud al Usuario del Hospital Belén de Lambayeque – 2024.

Que, con INFORME 000660-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [215236315 - 100], de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el Jefe de Asesoría Legal, se determinó la viabilidad de la conformación del comité requerido, puesto que, con el fin garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo. Concluyendo que, se proceda con el trámite correspondiente según lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GR [515419504 – 3], de fecha 21 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Mg. ALY ASENJO GUEVARA, a partir del 24 de junio del 2024, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR el Comité de Defensoría de la Salud al Usuario del Hospital Belén de Lambayeque – 2024; **DESIGNANDO** a los miembros que integrarán el referido Comité, conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE DEFENSORÍA DE LA SALUD AL USUARIO		
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000079-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 16]		
INTEGRANTES	DR. ALY ASENJO GUEVARA	Director Ejecutivo-HBL (Líder del Equipo).
	MED JUAN ARMANDO SANTILLÁN MARTIN	-Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico. (Presidente)
	LIC. ENF. MARÍA JUANA HUAYRA NIQUÉN	-Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad.
	Dr. JHIMY SANTIAGO CUSMA LLATAS	-Responsable de la Plataforma de Atención del Usuario.
	DR. VICTOR BURGA BACA	-Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.
	ABG. JERALDINE LIZBETH RIVERA VASQUEZ	-Jefe de la Unidad de Asesoría Legal.
	TAP. MARCO LUZGARDO DÁVILA MESTA	-Jefe de la Unidad de Comunicaciones.
	LIC. ENF. ANA ESTHER TIRADO RODRIGUEZ	-Jefe del Departamento de Enfermería.
		CONFORMACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000079-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 – 16], de fecha 12 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución, a los integrantes del señalado Comité con la finalidad de que asuman las funciones encargadas por el presente acto y **AUTORIZAR** su publicación en el portal Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000520-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 101]



Firmado digitalmente
ALY ASENJO GUEVARA
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 19/07/2024 - 09:09:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
18-07-2024 / 17:17:41
- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
GRISELDA MIRELLA AGUILAR TRONCOS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
19-07-2024 / 07:59:40